



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 078 Junio 5 de 2014

“Por la cual se define el currículo del Programa Académico **MAESTRIA EN ESTUDIOSINTERLINGÜÍSTICOS E INTERCULTURALES**”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el literal b) del artículo 20 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que el Decreto 1001 del 3 de Abril de 2006 del Ministerio de Educación Nacional organiza la oferta de programas de posgrado, creando las modalidades de Maestría de Investigación y Maestría de Profundización y dicta otras disposiciones sobre el registro calificado y las condiciones de calidad de Programas de Especialización, Maestría y Doctorado;
2. Que la Ley 1188 del 25 de Abril de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior, establece las condiciones de calidad de los programas académicos;
3. Que el Consejo de la Facultad de Humanidades ha considerado conveniente y recomendó la creación del programa académico **MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERLINGÜÍSTICOS E INTERCULTURALES** en la modalidad de profundización y la modalidad de investigación;
4. Que el Comité Central de Currículo de la Universidad recomienda al Consejo Académico la aprobación del currículo de la **MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERLINGÜÍSTICOS E INTERCULTURALES** en la modalidad de investigación y la modalidad de profundización;

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. Definir el currículum del Programa Académico **MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERLINGÜÍSTICOS E INTERCULTURALES** en la modalidad de profundización y la modalidad de investigación presencial, con periodicidad de admisión por cohorte para un cupo mínimo de 18 y máximo de 25 estudiantes, adscrito a la Facultad de Humanidades. El título otorgado a los estudiantes que cumplan con lo estipulado en la presente resolución es el de “**MAGÍSTER EN ESTUDIOS INTERLINGÜÍSTICOS E INTERCULTURALES**”.

ARTICULO 2°. **OBJETIVOS DEL PROGRAMA.** El Programa Académico **MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERLINGÜÍSTICOS E INTERCULTURALES** tiene por objetivos:

Modalidad de investigación

- Desarrollar habilidades y destrezas para participar activamente en procesos de investigación que generen nuevos conocimientos científicos y tecnológicos en los campos de la enseñanza de lenguas extranjeras, el bilingüismo y la educación bilingüe, la traducción y la terminología.
- Proponer y aplicar metodologías rigurosas de estudio e investigación a la solución de problemas de la enseñanza de lenguas extranjeras, el bilingüismo y la educación bilingüe, la traducción y la terminología.
- Contribuir al fortalecimiento de las líneas de los grupos de investigación existentes en la Escuela de Ciencias del Lenguaje a través de nuevos proyectos de investigación.

Modalidad de profundización

- Desarrollar habilidades y destrezas para identificar problemas, necesidades o situaciones que requieran atención en el ámbito profesional de la enseñanza de lenguas extranjeras, el bilingüismo y la educación bilingüe, la traducción y la terminología.
- Promover el diseño y ejecución de proyectos de desarrollo e innovación en los campos de la enseñanza de lenguas extranjeras, el bilingüismo y la educación bilingüe, la traducción y la terminología.
- Contribuir a los proyectos y las actividades de extensión de los grupos de investigación.

ARTÍCULO 3°. **PERFIL DEL EGRESADO.** Los egresados del Programa Académico **MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERLINGÜÍSTICOS E INTERCULTURALES** estarán en capacidad de:

- Hacer aportes teóricos y prácticos en diversas situaciones en las que se den los contactos interlingüísticos e interculturales en la formación e implementación de políticas y currículos de educación bilingüe en contextos mayoritarios o minoritarios.
- Desempeñarse, por ejemplo, como docente, investigador, mediador lingüístico o asesor en diferentes contextos relacionados con las lenguas y las culturas.

ARTICULO 4º. **DE LOS CAMPOS DE ACCIÓN.** Los egresados del Programa Académico **MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERLINGÜÍSTICOS E INTERCULTURALES** podrán desempeñarse en los siguientes campos de acción:

En el caso del perfil ocupacional, éste dependerá de la línea de las áreas de especialidad que seleccione el candidato. Así, el candidato que se inscriba en el área de segundas lenguas podrá desempeñarse como docente o funcionario administrativo en instituciones educativas de diversos tipos en las cuales se haga docencia o investigación en el campo de las segundas lenguas (universidades y otras instituciones de educación superior, colegios bilingües y monolingües en los que se intensifique una o más segundas lenguas, institutos de idiomas) o como funcionario o asesor en otro tipo de entidades gubernamentales o privadas, cuyo objetivo sea el mejoramiento de la calidad de la enseñanza de segundas lenguas.

Por su parte, el candidato que se inscriba en el área de bilingüismo podrá trabajar como docente o funcionario administrativo en instituciones educativas de diversos tipos en los cuales se haga docencia o investigación en el área del bilingüismo (universidades y otras instituciones de educación superior, colegios bilingües de mayorías, colegios bilingües para minorías lingüísticas) o como asesor en entidades gubernamentales o privadas, cuyo objetivo sea el fomento del bilingüismo de mayorías o en organizaciones gubernamentales, ONG privadas o comunidades de lengua minoritaria.

Finalmente, el candidato que se inscriba en el área de traducción podrá desempeñarse como docente o administrativo en instituciones educativas donde se estudie o se investiguen los procesos de traducción (universidades y otras instituciones de educación superior), mediador lingüístico (traductor o intérprete en diversos contextos) o como asesor en proyectos de terminología y de planificación lingüística del léxico.

Los candidatos de cualquiera de las tres áreas podrán también asumir cargos en el sector productivo y administrativo que requieran de su formación en los contactos interlingüísticos e interculturales (sector del comercio exterior,

empresas que tienen convenios con empresas extranjeras para asesoría o transferencia de tecnología, empresas multinacionales, etc.).

ARTÍCULO 5°. ESTRUCTURA CURRICULAR.

El Programa Académico **MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERLINGÜÍSTICOS E INTERCULTURALES** presenta dos ciclos, uno de dos semestres de fundamentación, en el cual los candidatos se nutren de los saberes básicos para el trabajo en entornos de contactos interlingüísticos e interculturales, y otro de dos semestres de áreas de especialidad, en el cual cada candidato elige, según sus intereses académicos, profesionales y laborales, el área en que quiere utilizar sus conocimientos -Enseñanza de segundas lenguas, Bilingüismo o Traducción y Terminología-. La Tabla 1, "Asignaturas y porcentaje de créditos correspondientes a cada uno de los ciclos y semestres", presenta la información acerca de los seminarios previstos para la modalidad de investigación y la modalidad de profundización.

Tabla 1
Asignaturas y porcentaje de créditos correspondientes a cada uno de los ciclos y semestres

	INVESTIGACIÓN		PROFUNDIZACIÓN	
	ASIGNATURA	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS
I	Asignatura de fundamentación I	3	Asignatura de fundamentación I	3
	Asignatura de fundamentación II	3	Asignatura de fundamentación II	3
	Asignatura de fundamentación III	3	Asignatura de fundamentación III	3
	Introducción a la investigación en los estudios interlingüísticos e interculturales	3	Introducción a la investigación en los estudios interlingüísticos e interculturales	3
	Total créditos período I: 22%	12	Total créditos período I: 22%	12
II	Asignatura de fundamentación IV	3	Asignatura de fundamentación IV	3
	Asignatura de fundamentación V	3	Asignatura de fundamentación V	3
	Asignatura de fundamentación VI	3	Asignatura de fundamentación VI	3

	Seminario de metodología de investigación	4	Asignatura de fundamentación VII	3
			Electiva I	2
	Total créditos período II: 24%	13	Total créditos período II: 26%	14
III	Área de Enseñanza de segundas lenguas: Asignatura profesional I Asignatura profesional II Asignatura profesional III Seminario de proyecto de investigación en la enseñanza y adquisición de segundas lenguas	3 3 3 6	Área de enseñanza de segundas Lenguas: Asignatura profesional I Asignatura profesional II Asignatura profesional III Seminario de proyecto de profundización en la enseñanza y adquisición de segundas lenguas Electiva II	3 3 3 5 2
	Total créditos período III: 27%	15	Total créditos período III: 28%	16
	Área de Bilingüismo y Educación Bilingüe: Asignatura profesional I Asignatura profesional II Asignatura profesional III Seminario de proyecto de investigación en bilingüismo	3 3 3 6	Área de Bilingüismo y Educación Bilingüe: Asignatura profesional I Asignatura profesional II Asignatura profesional III Seminario de proyecto de profundización en bilingüismo Electiva II	3 3 3 5 2
	Total créditos período III: 27%	15	Total créditos período III: 28%	16
	Área Traducción y Terminología: Asignatura profesional I Asignatura profesional II Asignatura profesional III Seminario de proyecto de investigación en traducción y terminología	3 3 3 6	Área Traducción y Terminología: Asignatura profesional I Asignatura profesional II Asignatura profesional III Seminario de proyecto de profundización en traducción y terminología Electiva II	3 3 3 5 2
	Total créditos período III: 27%	15	Total créditos período III: 28%	16
IV	Seminario de trabajo de investigación	6	Electiva III	2
	Trabajo de grado	9	Electiva IV	2
			Trabajo de grado	9

	Total créditos período IV: 27%	15	Total créditos período IV: 24%	13
	Total Créditos	55	Total Créditos	55

ARTÍCULO 6°. El contenido curricular del Programa Académico **MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERLINGÜÍSTICOS E INTERCULTURALES** en la modalidad de investigación se fundamenta en asignaturas agrupadas en los componentes de la siguiente manera:

Tabla 2
Tipos de asignaturas en la modalidad de investigación y su distribución de acuerdo con lo establecido en la Resolución 027 de 2001 del Consejo Académico

Tipo de Asignatura	Nombre de las asignaturas	No. de Créd
Fundamentación	Asignatura de fundamentación I	3
	Asignatura de fundamentación II	3
	Asignatura de fundamentación III	3
	Asignatura de fundamentación IV	3
	Asignatura de fundamentación V	3
	Asignatura de fundamentación VI	3
Áreas de Especialidad	Asignatura profesional 1*	3
	Asignatura profesional 2*	3
	Asignatura profesional 3*	3
Investigación	Introducción a la investigación en los estudios interlingüísticos e interculturales	3
		4
	Seminario de metodología de la investigación	6
		6
	Seminario de proyecto de investigación*	9
	Seminario de trabajo de investigación*	
TOTALES		55

T = Horas totales

* El *Seminario de proyecto de investigación* y el *Seminario de trabajo de investigación* puede ser diferente para cada área de énfasis. Las asignaturas profesionales también serán seleccionadas por cada estudiante de entre la oferta para su respectivo énfasis.

P = Horas presenciales
I = Horas de trabajo independiente o dirigido

ARTÍCULO 7º. El contenido curricular del Programa Académico **MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERLINGÜÍSTICOS E INTERCULTURALES** en la modalidad de profundización se fundamenta en asignaturas agrupadas en los componentes de la siguiente manera:

Tabla 3
Tipos de asignaturas en la modalidad de profundización y su distribución de acuerdo con lo establecido en la Resolución 027 de 2001 del Consejo Académico

Tipo de Asignatura	Nombre de las asignaturas	No. de Créd
Fundamentación	Asignatura de fundamentación I	3
	Asignatura de fundamentación II	3
	Asignatura de fundamentación III	3
	Asignatura de fundamentación IV	3
	Asignatura de fundamentación V	3
	Asignatura de fundamentación VI	3
	Asignatura de fundamentación VII	3
Áreas de Especialidad	Asignatura profesional 1*	3
	Asignatura profesional 2*	3
	Asignatura profesional 3*	3
Investigación	Introducción a la investigación en los estudios interlingüísticos e interculturales	3
		5
	Seminario de proyecto de profundización*	9
	Trabajo de Investigación	
Electivas	Electiva 1*	2
	Electiva 2	2
	Electiva 3	2
	Electiva 4	2
TOTALES		55

* La electiva puede ser diferente para cada área de énfasis, al igual que el Seminario de proyecto de profundización. La asignatura profesional y las electivas también serán seleccionadas por cada estudiante según la oferta para su respectivo énfasis.

ARTÍCULO 8°. El ingreso y la promoción en el Programa Académico se regirán por lo establecido en el Acuerdo No. 007 de Noviembre de 1996 del Consejo Superior o por la norma que lo modifique y por el reglamento de posgrados de la Facultad de Humanidades. La selección de los aspirantes al programa académico **MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERLINGÜÍSTICOS E INTERCULTURALES** en la modalidad de profundización y la modalidad de investigación, la hará el Comité del Programa teniendo en cuenta la prueba de proficiencia en inglés o en francés. La dedicación al programa por parte de los participantes será presencial para ambas modalidades. La duración del programa es de cuatro (4) semestres.

ARTÍCULO 9°. Del Título que otorga. Para obtener el título de **MAGISTER EN ESTUDIOS INTERLINGÜÍSTICOS E INTERCULTURALES** en la modalidad de profundización o la modalidad de investigación el estudiante debe:

- a) Cursar y aprobar satisfactoriamente la totalidad de las asignaturas de los componentes determinados en la presente resolución con sus 55 créditos académicos para el caso de la modalidad de investigación y para la modalidad de profundización.
- b) Cumplir con todos requisitos de grado establecidos por el área de Registro Académico de la Universidad de Valle.

ARTÍCULO 10°. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA. Para todos sus efectos, el Programa Académico **MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERLINGÜÍSTICOS E INTERCULTURALES**, en la modalidad de profundización y la modalidad de investigación se regirá por los acuerdos vigentes del Consejo Superior de la Universidad del Valle, para programas de posgrado y por la Facultad Humanidades de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 11°. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. La presente Resolución rige a partir de la fecha en que el Ministerio de Educación Nacional de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Consejo Académico, a los 5 días del mes de junio de 2014.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ
Secretario General